





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMP	RESA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR				NIF/NIE 14578040	NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de LOGIRAIL SME, S./	la Empresa			Domicilio soc	cial	NGELLLOF	RCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079	S. I.I.			C. Postal 28003
DATOS DE LA CUE	NTA DE COTIZA	CIÓN					
Régimen	Cod. F		Número	Dig. C	ontr.	Actividad Econ	ómica
0111		28	1805275		02		
DATOS DEL CENTR	O DE TRABAJO						
País ESPAÑA 7	724		Municipio MADRID 28079				
DATOS DEL/DE LA							
D./DÑA. DE ANDRES AVILA			1	NIF/NIE		Fecha	de nacimiento
№ AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo				N	acionalidad
Municipio del Domicilio				País domicilio			
Warnerpio dei Bornicilio				ESPAÑA	724		
Con la agistancia lag	al an au agga da	D/Dão con NIE /	NIE núm en colida	nd do (2)			
Con la asistencia leg	ai, eii su caso, de	D./Dila., Coll NIF./I	DECLARA				
Que reúnen los requisiguientes:	iisitos exigidos pa	ra la celebración de	el presente contrato	y, en su con	secuencia,	acuerdan fo	ormalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSULA	\ S			
	, para la realizació	n de las funciones ((4) de acuerdo con e	el sistema de			po profesional de Esp Oper l vigente en la empresa.
() TRABAJO A DIS	TANCIA (5).						
SEGUNDA: La jorna	da de trabajo será	:(6)					
() A tiempo compl establecidos legal o			horas sema	anales, presta	adas de	a	, con los descansos
(X) A tiempo parcia tiempo completo com		abajo ordinaria sera	á de 36,43 horas Se	manales, siei	ndo esta jo	rnada inferio	r a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tie En el caso de la jorna	empo de trabajo se ada a tiempo parc SI () NO (al, existe pacto sob	omingo, conforme a l re la realización de l	o previsto en noras comple	el convenio mentarias (o colectivo. (10):	
TERCERA: La durad prueba de (11) 1 ME	•	contrato se extende	erá desde 04/DICIEI	MBRE/2023,	hasta 29/A	BRIL/2024.	Se establece un período de

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: DE ANDRES AVILA MARIA DOLORES

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

CLF: A-28944767

C Marstry Angel throat 6-2 plans
28005 - Marstry
Dybry C Byrby D

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: DE ANDRES AVILA MARIA DOLORES

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
) RELEVO.
) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
) DE INVESTIGADORES.
) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
) OTRAS SITUACIONES.
v cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: DE ANDRES AVILA MARIA DOLORES

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.								
CÓDIGO DE CONTRATO								
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA								
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será								

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: DE ANDRES AVILA MARIA DOLORES

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 04 de DICIEMBRE del 2023

